

NOTIFICACION POR AVISO

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y S.S DIVER YERSON MARMOLEJO POTES DEL GRUPO DE PIVC-RCC, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CHOCÓ, hace saber: Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal de la Resolución Nro. 83 del 16 de Agosto de 2018, por medio del cual se resuelve una Investigación Administrativa en contra de MINA LOS NICHEZ, S.A.S, enviada a la a la dirección que consta en la cámara de comercio, calle 24 # 24-36 Quibdó-Chocó, mediante el oficio N° 08 SE2018712700100000239 de fecha 21 de Agosto de 2018, fue devuelta por correo certificado 472, con anotación de rehusado; posteriormente se realiza un nuevo envío de citación mediante oficio Nro. 08 SE201871270010000023, a la dirección de notificación en la que en otras ocasiones se había notificado el querellado, pero nuevamente fue devuelta por la empresa de envíos postales 472, la cual en su parte RESOLUTIVA dice lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR a la empresa MINA LOS NICHEZ S.A.S identificada con 900527992-2, domiciliada en la ciudad de (QUIBDÓ EN LA CALLE 24 N° 24 -36) y representada legalmente por (**BALDEMAR PEREZ CHALA**) o por quien haga sus veces, por infringir el contenido del artículo (5 de la ley 828 del 2003 y el Art. 22 de la ley 100 del 1993).

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER a MINA LOS NICHEZ S.A.S una multa de (10) DIEZ SALARIOS SMLMV, equivalente a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.812.420), que tendrán destinación específica al (**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA o FONDO respectivo**) y que deberá ser cancelada una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Advertir que en caso de no realizar el pago de la multa establecida, en el término de quince (15) días hábiles a la ejecutoria de la presente resolución, se generaran intereses moratorios a la tasa legalmente establecida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a MINA LOS NICHEZ S.A.S y/o los interesados el contenido de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se publica el presente AVISO por un término de Cinco (5) días hábiles.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido, dentro del expediente.

Sede Administrativa

Dirección cra 14 N° 99-33
Pisos 6,7,10,11,12 y 13
Teléfonos PBX
(57-15186868

Atención Presencial

Quibdó cra 4 N° 29-04 B/ Cristo Rey
PBX: 4893900 – 1893100 ext. 2708
www.mintrabajo.gov.co

línea nacional gratuita

0180001125183
celular
120

Se fija el día 18 de Octubre por el término legal de cinco (05) días hábiles advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.



DIVER YERSON MARMOLEJO POTES
Inspector de trabajo y S.S

Sede Administrativa

Dirección cra 14 N° 99-33
Pisos 6,7,10,11,12 y 13
Teléfonos PBX
(57-15186868

Atención Presencial

Quibdó cra 4 N° 29-04 B/ Cristo Rey
PBX: 4893900 – 1893100 ext. 2708
www.mintrabajo.gov.co

línea nacional gratuita

0180001125183
celular
120